



PARRAL, 08 May 2014

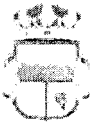
DECRETO EXENTO N° 2.402

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario reparar equipos electrónicos de instrumental dental y equipos de radio comunicación de diferentes postas rurales, reparación equipos esterilización y otros.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) URBANO SALAZAR ANDAUR., por un valor total de cuatrocientos cinco mil novecientos pesos (\$405.900.-), 10% retención incluido.-
 - b) RAMON TORRES URRUTIA., por un valor total de cuatrocientos doce mil novecientos treinta pesos (\$412.930.-), IVA incluido.-
 - c) CRISTIAN SALAZAR NAVARRETE., por un valor total de cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos (\$434.000.-) 10% retención incluido.-
- 4.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.
- 5.- Que, el proveedor URBANO SALAZAR ANDAUR, RUT N° 4.981.941-2, presenta la mejor oferta de todos las cotizaciones solicitados y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.



DECRETO:

1° AUTORIZASE, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **URBANO SALAZAR ANDAUR, RUT N° 4.981.941-2**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de **cuatrocientos cinco mil novecientos pesos (\$405.900.-), IVA incluido.-** de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral.

2° IMPÚTASE, el pago a los siguientes ítems presupuestarios 215-22-06-003 y 215-22-06-006, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/mjg
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras